



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-0109100

No se accede a la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la entidad demandante, como quiera que previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, el memorialista deberá adelantar la notificar del demandado EDWIN CAMILO VARGAS ALDANA, conforme se dispuso en el auto de fecha 26 de abril de 2019 en concordancia a lo establecido el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No. 037 del 05 de
octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario